

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones definitivas de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 438/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 5 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, se publica la Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el ingreso en el citado cuerpo y se publica la relación provisional de personas excluidas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, de 14 de marzo de 2022).

Asimismo, mediante Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 28 de junio de 2023).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, este centro directivo, de conformidad con lo establecido en la base novena apartado cuarto de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio),

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pen-diente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la siguiente página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/arquitectura-superior-a1-2021>.

Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en las relaciones definitivas de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mis-

mas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar, para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado tercero de la base undécima de la Orden 438/2021, de 13 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de los dos procesos selectivos que componen la oposición, que se celebrarán, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 8 de junio de 2024, a las 11:30 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, sita en Calle del Prof. José García Santesmases, 9, 28040 Madrid y se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden 438/2021, de 13 de octubre.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de personas admitidas a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o reloj inteligente.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, a través de los medios indicados en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma y, en este último caso, se procederá a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 2024.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO I**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID****DEFINITIVO DE EXCLUIDOS LISTADO**

Orden de convocatoria: 438/2021

B.O.C.M.: 13/10/2021

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO	CAUSAS EXCLUSIÓN
347078	CARBALLO QUIROGA, ANTONIO	***7956**	L	J
352861	DEFEZ DÍAZ DE SARRALDE, CRISTINA	***7415**	L	J
424061	GALLEGOS ESPEJO, RUBÉN	***6150**	L	J
409938	LLOVERAS CAMINOS, ANTONIO	***4680**	L	J
415976	LÓPEZ ZAPATA, CARMEN MARÍA	***9915**	L	J
370447	MARTI NOELLE, JORGE PEDRO	***0469**	L	I
345909	RIO CALVO, LUIS ANTONIO DEL	***0381**	L	J

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen

(03/4.896/24)

